



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MATERNO-INFANTIL EN TODO EL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios para la atención de la salud materna y perinatal en todo el país, suscrita por Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de julio de 2018, Senadores integrantes del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2545**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los proponentes indican que la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que a nivel global millones de mujeres fallecen de complicaciones que se producen durante el embarazo y el parto o puerperio, siendo muchas de ellas prevenibles o tratables. Los legisladores indican que las principales causantes del 75 por ciento de las muertes maternas en el mundo son las hemorragias graves;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

las infecciones; la hipertensión gestacional; complicaciones en el parto; y los abortos peligrosos.

Los promoventes indican que, en el caso de México, de acuerdo con el informe "Violencia sexual y embarazo infantil en México: un problema de salud pública y derechos humanos", se registraron 11 mil 808 nacimientos cuyas madres fueron niñas de 10 a 14 años de edad, únicamente durante 2016 y hacen énfasis en que, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2009 y 2014, la tasa específica de fecundidad en adolescentes entre 15 y 19 años se incrementó de 69.2 a 77 nacimientos por cada mil mujeres de este grupo de edad, respectivamente. La proporción más alta de nacimientos entre mujeres adolescentes con respecto al total de nacimientos en México ha llegado hasta 19.4% entre 2012 y 2014.

Es por ello que los proponentes señalan que, entre 2016 y 2017, la razón de mortalidad materna presentó un descenso de 9.4%, con 32 defunciones maternas por cada mil nacidos vivos, del año pasado las complicaciones relacionadas con el embarazo, parto y puerperio fueron la sexta causa de muerte en mujeres entre 15 y 24 años de edad, estando focalizada en las zonas rurales y en las comunidades con mayor índice de pobreza.

En consonancia, los legisladores señalan que, durante los últimos años la Secretaría de Salud, ha instrumentado diversos programas de salud materna que entre otras cosas, han permitido identificar y atender a las mujeres que se encuentran en riesgo de sufrir complicaciones durante su embarazo. El Programa de Salud Materna que se desprende del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* y el *Plan Sectorial de Salud 2013-2018*, en el cual está orientado a acelerar la obtención de resultados de impacto en salud materna y perinatal, la cual busca reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

interculturalidad. Atendiendo cualquier situación obstétrica de manera oportuna, monitoreando desde el inicio del embarazo el correcto desarrollo del feto hasta después de nacido el bebé.

Concluyen los promoventes que resulta fundamental garantizar la atención médica a todas aquellas mujeres en estado pre gestacional de tal manera que les permita su desarrollo pleno y mejor calidad de vida, siendo un derecho fundamental consagrado en el artículo 4 de nuestra Constitución Política.

En vista de lo anterior, los legisladores proponen el siguiente Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca las acciones encaminadas a mejorar la calidad de los servicios para la atención de la salud materna y perinatal en todo el país, con el objeto de prevenir posibles defunciones.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el tema que abordan los proponentes resulta de mucha relevancia, debido a que la garantía de la salud y, específicamente de la salud materno infantil ha constituido



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

uno de los temas torales de la presente Legislatura, razón por la cual el número de decesos provocados por falta de atención de las causas que los causan debe resultar de preocupación para todos y cada uno de quienes integramos esta Comisión Permanente.

CUARTA. La dictaminadora coincide con la Organización Mundial de la Salud que indica que "...desde 1990 varios países subsaharianos han reducido a la mitad su mortalidad materna. En otras regiones, como Asia y el Norte de África, los progresos han sido aún mayores. Entre 1990 y 2015, la RMM mundial (es decir, el número de muertes maternas por 100 000 nacidos vivos) solo se redujo en un 2,3% al año. Sin embargo, a partir de 2000 se observó una aceleración de esa reducción. En algunos países, las reducciones anuales de la mortalidad materna entre 2000 y 2010 superaron el 5,5%." Y es en este sentido que una de las metas del Objetivo Número 3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que han sido adoptados por nuestro país, y la Estrategia Mundial para la Salud de la mujer, el niño y el adolescente, han señalado que los esfuerzos gubernamentales deberán enfocarse en la disminución de la mortalidad materna, de manera drástica, en los próximos años.

QUINTA. Esta Comisión encontró que, no obstante los esfuerzos gubernamentales, la mayor parte de estos decesos se deben a la falta de acceso a los servicios médicos y no a su mala calidad, focalizándose éstos en las comunidades con mayores índices de pobreza que indiquen en la educación de las mujeres así como en el acceso a medicamentos y atención.

Con base en lo expuesto, esta Comisión considera que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se analiza, coincide con la preocupación y motivación de la proponente, por lo que resulta conveniente y procedente exhortar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones encaminadas a mejorar la calidad y cobertura de los servicios para la atención de la salud materno infantil en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

IV. ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones encaminadas a mejorar la calidad y cobertura de los servicios para la atención de la salud materno-infantil en todo el país.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 7 días del mes de agosto de 2018.


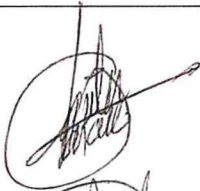

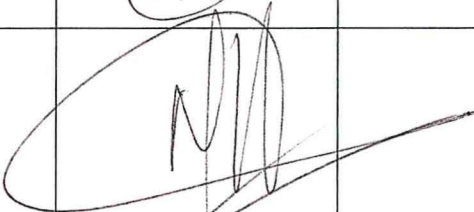

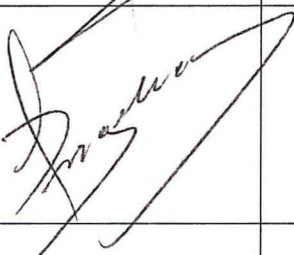








Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MATERNO INFANTIL EN TODO EL PAÍS

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				



Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MATERNO INFANTIL EN TODO EL PAÍS

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				




Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MATERNO INFANTIL EN TODO EL PAÍS

Ciudad de México a 7 de agosto de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 